

RESOLUCIÓN EXENTA N° **015- 474**

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-463, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2016, QUE DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PELLINES, LLANQUIHUE" ID N° 853-2-LP15, CODIGO BIP 30327482-0.

PUERTO MONTT, 26 JUL 2016

(VISTOS: 1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; **2°)** el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; **3°)** la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; **4°)** la Resolución Exenta N° 015/0204, de 29 de marzo de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director Regional de Los Lagos Subrogante, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a don Alex Alberto Flores Merino; **5°)** el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **6°)** la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; **7°)** el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; **8°)** la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; **9°)** el Decreto Supremo N° 398, de 16 de marzo de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: **30339522-0**; **10°)** la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución N°151, de agosto de 2015; en la Resolución Exenta N° 015-121 de 14 de abril 2015, de la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; **11°)** la Resolución N°015-277, de 24 de junio de 2015, de la JUNJI, que aprueba el contrato de ejecución de la obra "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Ten Ten, Maullín", con la empresa Sociedad Constructora Carlos Paillaleve y Cia. Ltda.; **12°)** la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 015-463, de fecha 20 de julio de 2016, se designó Comisión de Recepción del Proyecto "Construcción sala cuna y Jardín infantil Pellines, Llanquihue" ID N° 853-2-LP15, Código BIP 30327482-0.

2. Que, en el Resuelvo N° 1, de la citada Resolución Exenta, relativo a la composición de la Comisión de Recepción de Obras, es indispensable efectuar una modificación, con el fin de sustituir a la funcionaria Suzzete Daniela Steger Schafer, debido a que se encuentra con feriado legal desde el 25 de julio hasta el 29 de julio de 2016, otorgado por Resolución Exenta N° 015-2085, de fecha 14 de julio de 2016, e incorporar al Encargado Titular de Infraestructura de la Dirección Regional de Los Lagos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3. Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 015-463, de fecha 20 de julio de 2016, en el Resuelvo N° 1, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra **"CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PELLINES, LLANQUIHUE" ID N° 853-2-LP15, CODIGO BIP 30327482-0**, a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. ALEX FLORES MERINO, Director Regional Subrogante, de Los Lagos de la JUNJI.
2. SUZZETE DANIELA STEGER SCHAFFER, Encargado Subrogante de Infraestructura, Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.
3. ANDRES ABELARDO GONZALEZ NÚÑEZ, profesional, Ingeniero Constructor, del área de Infraestructura Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

DEBE DECIR:

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra **"CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PELLINES, LLANQUIHUE" ID N° 853-2-LP15, CODIGO BIP 30327482-0**, a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. ALEX FLORES MERINO, Director Regional Subrogante, de Los Lagos de la JUNJI.
2. ARTURO SOTO URIBE, Encargado de Infraestructura, Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.
3. ANDRES ABELARDO GONZALEZ NÚÑEZ, Profesional, Ingeniero Constructor, del área de Infraestructura, Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

2° En todo lo no modificado, rige plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015-463, de fecha 20 de julio de 2016, de la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



AFM/DCM/IJSD/dcm

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica ✓
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Nacional
Programa Meta Regional
Miembros de la Comisión (3)
Of. Partes y Archivo